



# Resolución de Contraloría No. 227-2022-CG

Lima, 01 JUN 2022

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000025-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000089-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000514-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, el Memorando N° 000248-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, de acuerdo a la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000025-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias



Empleado digitalmente por  
LESIAS LEON Luis Miguel  
ID: 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-06-2022 11:34:30 -05:00



Empleado digitalmente por TERRY  
MOS Edilberto Martin FAU  
ID: 31378972 hard  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-05-2022 10:22:36 -05:00



Empleado digitalmente por SEDAN  
ACORTA Daniel Dario FAU  
ID: 31378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-05-2022 19:31:33 -05:00



Empleado digitalmente por  
SECO QUEIROLO Edgar  
ID: FAU 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-05-2022 19:40:37 -05:00

establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, propone designar a la señora Marleny Dueñas Agüero, en el cargo de Jefe de OCI del Ministerio del Ambiente, entidad bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000089-2022-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones evalúa y sustenta la propuesta de designación de Jefe de OCI del Ministerio del Ambiente, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, mediante el Memorando N° 000514-2022-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano remite la Hoja Informativa N° 000089-2022-CG/PER, así como la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la designación de la colaboradora propuesta para el cargo de Jefe de OCI del Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000248-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000212-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa, en el cargo de Jefe de OCI del Ministerio del Ambiente, a la señora Marleny Dueñas Agüero, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, a la señora Marleny Dueñas Agüero, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 2.-** Disponer que la entidad proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



firmado digitalmente por  
SLESIAS LEON Luis Miguel  
AU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
echa: 01-06-2022 11:34:50 -05:00



firmado digitalmente por TERRY  
MOS Edilberto Martín FAU  
I31378972 hard  
otivo: Doy V° B°  
echa: 28.05.2022 10:22:51 -05:00



firmado digitalmente por SEDAN  
ILLACORTA Daniel Dario FAU  
I31378972 soft  
otivo: Doy V° B°  
echa: 27.05.2022 19:31:39 -05:00



firmado digitalmente por  
JSECO GUEIROLO Edgar  
Jel FAU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
echa: 26-05-2022 19:40:37 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 227-2022-CG



**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

firmado digitalmente por  
SLESIAS LEON Luis Miguel  
AU 20131378972 soft  
folio: Doy Visto Bueno  
fecha: 01-06-2022 11:35:02 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



firmado digitalmente por TERRY  
VOS Edilberto Martin FAU  
31378972 hard  
folio: Doy V° B°  
fecha: 28.05.2022 10:23:07 -05:00



firmado digitalmente por SEDAN  
LACORTA Daniel Dario FAU  
31378972 soft  
folio: Doy V° B°  
fecha: 27.05.2022 19:31:45 -05:00



firmado digitalmente por  
JSECO QUEIROLO Edgar  
Jel FAU 20131378972 soft  
folio: Doy Visto Bueno  
fecha: 26-05-2022 19:40:37 -05:00

